Asunción, 20 de mayo de 2022
DOC Nº 347/22

Señor
PABLO SEITZ
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

La Dirección Operativa de Contratación de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2.051/03, comunica la suscripción de la Adenda Nº 01 al Contrato PR/DL N° 300/20, con la firma **LMB S.A.**, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 10/20 para el **"Servicio de Instalación de Imagen Corporativa para Estaciones de Servicios" con ID Nº 381.790**, AUTORIZADA por Resolución PR/DL N° 360/22, de fecha 09 de mayo de 2022.

Al respecto, las partes acuerdan en la Adenda Nº 01, de fecha 09 de mayo de 2022, las siguientes cláusulas que determinan las obligaciones y responsabilidades:

CLÁUSULA PRIMERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan ampliar el monto máximo del Contrato PR/DL N° 300/20, en guaraníes ochocientos ochenta millones quinientos diez mil (Gs. 880.510.000),

CLÁUSULA SEGUNDA:
EL PROVEEDOR se compromete a extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en forma proporcional a la presente Adenda.

CLÁUSULA TERCERA:
La CONTRATANTE y el PROVEEDOR acuerdan que permanecen invariables todas las cláusulas y condiciones del Contrato PR/DL Nº 300/20 suscrito entre las partes en fecha 17 de diciembre de 2020, con excepción de las modificaciones contempladas en la presente Adenda.

Se adjuntan, Nota Interna DJU50/240/2022 del 29 de abril de 2022 y DJU50/202/2022 del 18 de abril de 2022, la Resolución PR/DL N° 360/22, la Adenda N° 01 de fecha 09 de mayo de 2022, y antecedentes.

En espera de una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarlo cordialmente.

Abg. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director
Dirección Operativa de Contrataciones